ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRENE KOKES DE GOMEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 53
Juan L. Mallorquin 1481
Telefax 203 402
ENCARNACION - PARAGUAY

CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

REGISTRO Nº. 53

Irene Kokes de Gómez

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

NATURALEZA: DONACION DE INMUEBLE.-

OTORGADO POR: EL SEÑOR JOSE DOMINGO DIAZ.-

A FAVOR DE: DOÑA FELICIA DIAZ MACIEL.-

ESCRITURA No. 64 BIS *COPIA* PRIMERA.- *FOLIO* 121 y sigte.-

PROTOCOLO: CIVIL.- *SECCION* "B".- *FECHA* 6-XII-97.-

ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 876
ENCARNACION - PARAGUAY

Es Fotocopia fiel del original

JUAN LEON MALLORQUIN 1481 – TEL. 071 – 203402

Encarnación – Paraguay

Rosana Elizabeth Benitez Villalba
Secretaria General
Munic. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

5(cinco)

ESCRIBANO: IRENE IRIS KOKES DE GOMEZ
LOCALIDAD: ENCARNACION
DIRECCION: JUAN LEON MALLORQUIN N° 1.461
REGISTRO : 53

ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y CUATRO (BIS).- DONACIÓN DE INMUEBLE QUE HACE EL SEÑOR JOSÉ DOMINGO DÍAZ A FAVOR DE DOÑA FELICIA DÍAZ MACIEL.- En la ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete, ante mi: **IRENE KOKES DE GÓMEZ,** Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número 53, comparecen, con los testigos que al final se nombrarán, por una parte: **Don JOSÉ DOMINGO DÍAZ**, paraguayo, casado, con cédula de identidad número 1.632.663 de la Policía de la Capital, acompañado de su señora esposa **Doña Catalina Maciel de Díaz**, paraguaya, con cédula de identidad número 2.529.329 de la Policía de la Capital, quién le da su consentimiento para éste otorgamiento; y por la otra: **Doña FELICIA DÍAZ MACIEL,** paraguaya, soltera, con cédula de identidad número 1.443.844 de la Policía de la Capital.- Los comparecientes tienen su domicilio en San Luis del Paraná y se encuentran accidentalmente en ésta ciudad, cumplieron con las leyes que les facultan para actos de ésta naturaleza y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- **Y Don JOSÉ DOMINGO DÍAZ dice: Que por éste acto vienen a DONAR a favor de su hija doña FELICIA DÍAZ MACIEL y ésta acepta**, el inmueble de su propiedad, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, parte del lote número doscientos sesenta y uno (261) de la Colonia Santo Domingo de éste Distrito, Fracción Primera, y que se compone de las dimensiones y linderos siguientes: CIEN METROS de frente al Sur-Oeste, rumbo S. 42°07´50" y linda con calle que lo separa de los lotes 337 y 336; por igual dimensión en su contrafrente al Nor-Este, rumbo N. 42°07´50" O. lindante con el lote 248

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

de la misma Colonia; su fondo en ambos costados miden QUINIENTOS METROS, lindando al Sur-Este, rumbo N. 47°52´10" E., con el lote 262 y al Nor-Oeste, rumbo S. 47°52´10" O., lindando con el resto del lote 261.- **SUPERFICIE: CINCO HECTÁREAS (5 Hás.).-** Corresponde éste inmueble al Señor José Domingo Díaz, por compra hecha de Don José Secundino Vera, en escritura otorgada en fecha veinte y siete de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de ésta ciudad, Don Luis Laterza; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos - Décima Sección, **Finca del Distrito de ENCARNACIÓN Número CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (5.593),** bajo el Nro. uno y al folio uno y sgte. de fecha 10 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Lo descripto y relacionado así consta con más detalles en el título de dominio que tengo a la vista para éste acto y que con nota y copia de la presente escritura entregaré a la donataria.- El inmueble de referencia, conforme al certificado número 22.762 expedido por la Dirección General de los Registros Públicos - Décima Sección, no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, puede el donante disponer libremente de sus bienes y no se registran sentencias de interdicción ni inhabilitación.- **Está empadronado en la oficina de Impuesto Inmobiliario con el Número SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (6.760)** y no adeuda impuesto territorial hasta el año en curso inclusive como se justifica con el certificado número 24.426 expedido por el Servicio Nacional de Catastro.- Certificados que tengo a la vista y los agrego a esta escritura. **En estas condiciones, realiza Don JOSÉ DOMINGO DÍAZ la**

Serie 1/

ESCRIBANO: IRENE IRIS KOKES DE GOMEZ
LOCALIDAD: ENCARNACION
DIRECCION: JUAN LEON MALLORQUIN N° 1.461
REGISTRO : 53

donación del inmueble descripto y relacionado a favor de su hija FELICIA DÍAZ MACIEL, desistiendo de los derechos de propiedad, dominio y posesión que sobre el inmueble donado tenía, los transmite a la donataria y se obliga por la evicción y saneamiento conforme y con arreglo a la ley.- Enterados los comparecientes de los términos y contenido de ésta escritura, manifiestan aceptarla en todas sus partes.- Previne el deber de la inscripción.- A los efectos del pago de los impuestos del inmueble objeto de ésta donación, está valuado en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO GUARANÍES (Gs. 477.735)** que es la valuación fiscal conforme al certificado catastral correspondiente. Leída ésta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, a excepción del señor José Domingo Díaz y Doña [illegible]a Maciel de Díaz, quienes son analfabetos, suscribiendo a su ruego y autorización Don Castulo Díaz Maciel, paraguayo, soltero, con cédula de identidad número 1.354.382 de la Policía de la Capital y Doña Olga Díaz de Benítez, paraguaya, casada, con cédula de identidad número 1.443.842, domiciliados en San Luis del Paraná y accidentalmente en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, dejando los nombrados su impresión dígito pulgar derecho, ante mí y los testigos del acto, quienes también la leen y suscriben, Doña Angela Báez de Dohnalik, paraguaya, casada, con cédula de identidad número 787.141 de la Policía de la Capital y Doña Eustacia Brunaga de Velázquez, paraguaya, casada, con cédula de identidad número 1.020.322 de la Policía de la Capital, domiciliadas en San Luis del Paraná y accidentalmente en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de

Rosana Elizabeth Benítez Villalba
Secretaria Interina
Municipalidad de San Juan del Paraná

Es copia fiel del original

Es Fotocopia fiel del original

siete

mi conocimiento; de todo lo cual, del contenido de ésta escritura y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes: doy fe.- **Fdo.: Impresión dígito pulgar de los señores José Domingo Díaz y Catalina Maciel de Díaz.- A ruego firman los señores Castulo Díaz Maciel y Olga Díaz de Benítez.- Como testigos firman los señores Angela Báez de Dohnalik y Eustacia Brunaga de Velázquez - Donataria doña Felicia Díaz Maciel.- Ante mí: IRENE KOKES DE GÓMEZ. Está mi sello.- El concuerda de la presente escritura se halla redactado en la hoja de seguridad de actuación notarial número 800001.-**

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 676
TEL. 205 827
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Es Fotocopia fiel del original

Rosana Elizabeth Benítez Villalba
Secretaria General
Munic. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

/// CON...///

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRENE KOKES DE GOMEZ - ENCARNACION - PARAGUAY - Juan L. Mallorquín 1461 - Teléfax 203 402

ACTUACION NOTARIAL

SERIE G

Nº 800001

ESCRIBANO: IRENE IRIS KOKES DE GOMEZ
LOCALIDAD: ENCARNACION
DIRECCION: JUAN LEON MALLORQUIN Nº 1.461
REGISTRO : 53

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz NºSESENTA Y CUATRO BIS.- folio 121 y siguiente.- - - - - del Protocolo de la División CIVIL.- - - - - - Sección " "B".- " del Registro Notarial Nº 53.- - - - - - - - con asiento en la jurisdicción de ENCARNACION.- y autorizada por LA ESCRIBANA IRENE KOKES DE GOMEZ.- - - - - - - - - - - - en el carácter de TITULAR.- - - - - - - - - - - - - - - - - - de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- - - - - - - - - - - - - - copia para DOÑA FELICIA DIAZ-MASIEL.- - - - - - - - - - - a los VEINTE Y SEIS.- - - - - - - días del mes de DICIEMBRE.- - - - - - - - - - del año. MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES
27 ENE 1998
Fecha
TASAS JUDICIALES 304.106
JERESITA G. DAVILA DE ARCE
Fiscalizador

IRENE KOKES DE GOMEZ - NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO - ENCARNACION - PARAGUAY

Rosana Elizabeth Benítez Villalba
Secretaria General
Munic. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

ALCIDES DAMALD WOOD FERNANDEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 876
14 DE MAYO Nº 44 - TEL. 205 827
ENCARNACION - PARAGUAY

DIRECC... DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Distrito ... 5593 de Encarnación

Bajo el Nº 2 y al folio 5 al 8

Asunción 4 de marzo de 19...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARGARITA TALA ...

Jefa Sección

PODER JUDICIAL ... SECCION ... REGISTROS PUBLICOS

Rosana Elizabeth Benitez Villalba
Secretaria General
Munic. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

ALCIDES DONALD WOOD FERNANDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 676
14 DE MAYO Nº ... - TEL. 205 ...
ENCARNACION - PARAGUAY

Es Fotocopia fiel del original